

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

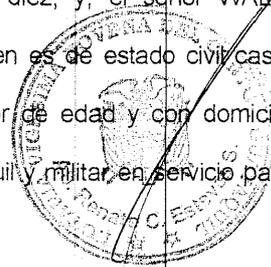


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CESION DE PARTICIPACIONES Y
REFORMA DEL ESTATUTO de LA
EMPRESA DENOMINADA CUERPO DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO
CIA. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes catorce de Junio del dos mil diez, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y, en su calidad de Gerente General de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa denominada CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., de fecha diez de Junio del dos mil diez; y, el señor **WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ**, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y militar en servicio pasivo,



y, su cónyuge, la señora NORA MIRIAN NIETO VELASCO, quién es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO de LA EMPRESA DENOMINADA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como cesionario, el señor MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y, en su calidad de Gerente General de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., conforme consta del

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa denominada CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., de fecha diez de Junio del dos mil diez.- Y, como cedentes, el señor WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y militar en servicio pasivo, y, su cónyuge, la señora NORA MIRIAN NIETO VELASCO, quién es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizara el Doctor Javier Gonzaga Tama, Notario Suplente Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b) Por escritura pública que autorizara el Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario Público Primero Interino del Cantón Guayaquil, el día quince de Noviembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de Marzo del dos mil ocho, se aumentó el Capital y se reformó su Estatuto Social. c) La Junta General de Socios celebrada el día diez de Junio del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América: Uno) autorizar al socio Walter Rafael Martínez Muñoz, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Manuel César Mandich Cardozo, esto es, cede la totalidad de sus nueve mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y, Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, el nuevo socio es aceptado, y continúan la Junta Universal de Socios. Por lo que el Capital Social que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Manuel César Mandich Cardozo, es propietario de nueve mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor César Enrique Farías Nieto, es propietario de trescientas setenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora María Isabel Nieto Velasco, es propietaria de veinte y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Dos) Autorizar también, al señor Manuel César Mandich Cardozo,

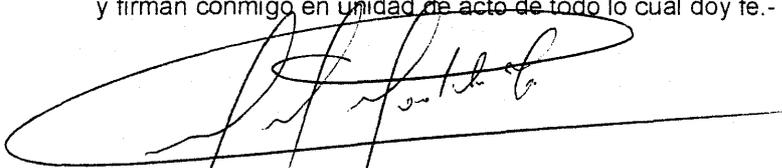
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Gerente General de la Compañía denominada CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., para que proceda a realizar todas las diligencias legales para que se reforme el Estatuto Social, en su ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. Todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General de Socios celebrada el día diez de Junio del dos mil diez, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, por lo que, el nuevo texto, dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:- La compañía tendrá como objeto social, dedicarse a la prestación de trabajos complementarios de Vigilancia y Seguridad, para lo cual podrá realizar, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El Señor WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, declara que cede con la aceptación de su cónyuge señora NORA MIRIAN NIETO VELASCO, sus nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD

Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., al señor MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO, a su valor nominal, el mismo que recibe a satisfacción.- El señor MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO, declara bajo juramento, que su representada CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION "CUSEPRO" CIA. LTDA., no es contratista de Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Ilegible ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, Registro número once mil doscientos siete.- Hasta aquí las comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO

CED. CIUD. NO:


p.- CIA. CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
"CUSEPRO" CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091161103-6

APellidos y Nombres: MANDICH CARDOZO MANUEL CESAR
Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
Pedro Carbo / Concepcion
Fecha de nacimiento: 1968-12-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: ESTUDIANTE E4343V4222

APellidos y Nombres del Padre: MANDICH CHICA VICENTE EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre: CARDOZO RODRIGUEZ MARIA ANGELICA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-09-28
Fecha de Expiración: 2019-09-28

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009

120-0135 0911611036
Número Cédula
MANDICH CARDOZO MANUEL CESAR

GUAYAS GUAYAQUIL
Provincia Cantón
Letamendi Zona
Parroquia

[Signature]
Presidente de la Junta





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día diez de Junio del dos mil diez, en el local Social de la compañía ubicado en la Ciudadela Nueva Guayaquil, Manzana 3, Villa 21, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes señores: CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO, propietario de trescientas setenta y cinco participaciones; WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, propietario de veinte mil seiscientos participaciones; y, MARIA ISABEL NIETO VELASCO, propietario de veinte y cinco participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar varios puntos del orden del día, y que son: a).- Autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía; y, b).- Reformar el Estatuto Social en su Artículo Segundo: Objeto Social. Todos los socios, manifiestan estar de acuerdo en tratar los puntos mencionados, por haberlos conocido con anticipación. Preside esta asamblea la señorita Brenda Martínez Marcatoma, Presidenta titular de la compañía y actúa en la secretaría el señor Manuel César Mandich Cardozo, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas Generales. La señorita BRENDA MARTINEZ MARCATOMA, Presidente de la compañía, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el señor MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO y manifiesta a la junta que dado el interés de un socio de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones. La señorita Presidente, somete a votación esta decisión de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar al socio que desee, a ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, por lo que el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, cede sus nueve mil seiscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Manuel César Mandich Cardozo. Por lo que su capital que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Manuel César Mandich Cardozo, es propietario de nueve mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; El señor César Enrique Fariás Nieto, es propietario de trescientas setenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora María Isabel Nieto Velasco, es propietaria de veinte y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, el nuevo socio es aceptado y presentado en el seno de la reunión y participa de la misma y continúan tratando los demás puntos del orden del día. b).- El señor Manuel César Mandich Cardozo, solicita la palabra y manifiesta a la junta que todas las empresas de Seguridad Privada, tienen que cumplir con lo dispuesto en el Mandato Constituyente Número Ocho, expedido por la Asamblea Constituyente el treinta de Abril del dos mil ocho, y lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del antedicho Mandato, expedido el tres de Junio del dos mil ocho y publicado en el Registro Oficial Número trescientos cincuenta y tres del cinco de Junio del dos mil ocho, por lo que se hace obligatorio reformar el Artículo Segundo: Objeto Social, del Estatuto Vigente. En su Artículo Segundo: Objeto Social, reemplazando todo el texto reformado que consta en la Escritura de Aumento de Capital, otorgado por el Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario Público Primero Interno del Cantón Guayaquil, el quince de Noviembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día trece de Marzo del dos mil ocho, por el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la realización de actividades complementarias de Vigilancia y Seguridad, para lo cual podrá realizar, la prestación



de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- La señorita Presidente somete a votación de los socios esta moción, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. Los socios resuelven también, autorizar al señor MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO, Gerente General de CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA., para que realice todas las diligencias necesarias, para que se legalice la respectiva escritura. Pide la palabra el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad los puntos del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide a la señorita Presidente, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con la señorita Presidente y secretario que certifica. F).- Brenda Martínez Marcatoma. F).- Manuel César Mandich Cardozo. f).- Walter Rafael Martínez Muñoz. f).- César Enrique Farías Nieto. F).- María Isabel Nieto Velasco.

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a diez de Junio del dos mil diez.



MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO
GERENTE GENERAL – SOCIO – SECRETARIO
C.C. No.
C.V. No.

CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA LTDA

Guayaquil, a 07 de Septiembre del 2009

Señor
MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO
Ciudad.-

Cúmpleme informarle, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA LTDA, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de Cinco años con las atribuciones y deberes determinados el estatuto social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

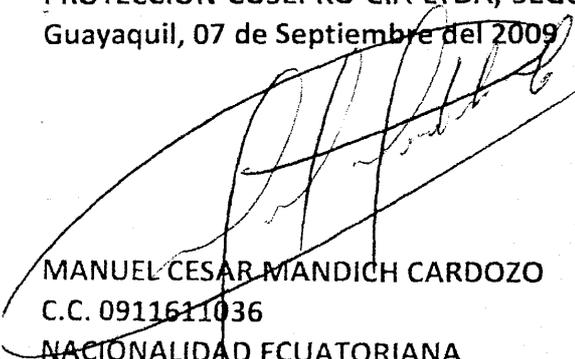
Los demás deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía cuya escritura pública de constitución se otorgo ante el Notario Decimo Cuarto Suplente de Cantón Guayaquil, Doctor Javier Gonzaga Tama, el día 25 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 17 de octubre del 2005.

Atte.,



BELLA PATRICIA MANRIQUE ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO: EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA LTDA, SEGÚN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Guayaquil, 07 de Septiembre del 2009



MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO
C.C. 0911611036
NACIONALIDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 40.641
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA.
LTDA., a favor de MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO, a foja
88.426, Registro Mercantil número 17.114.-

ORDEN: 40641



5

REVISADO POR:

M



Carla Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992426500001
RAZON SOCIAL: CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MANDICH CARDOZO MANUEL CESAR
CONTADOR: QUIROZ ORTIZ LEONCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/10/2005	FEC. CONSTITUCION:	17/10/2005
FEC. INSCRIPCION:	01/11/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

DIRECCION PRINCIPAL:

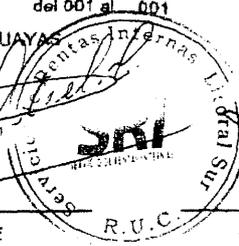
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadeta: NUEVA GUAYAQUIL Calle: AV. 25 DE JULIO Número: SOLAR 3 Manzana: 19 Oficina: 2 Referenda ubicación: ARRIBA DE GARGAS FENIX Telefono Trabajo: 042507382 Fax: 042507382 Celular: 080484027

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 R.U.C.


 SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha de emisión: 10/11/2009
 Miguel...
 DEL...
 Servicio de Rentas...
 Lituaní...



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992426500001
RAZON SOCIAL: CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/10/2005

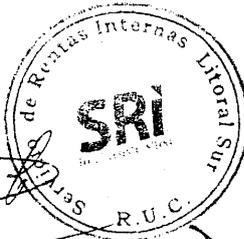
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVA GUAYAQUIL Calle: AV. 25 DE JULIO
Número: SOLAR 3 Referencia: ARRIBA DE CARGAS FENIX Manzana: 19 Oficina: 2 Telefono Trabajo 042507382 Fax:
042507382 Celular: 080484027



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2009

Página 2 de 2

Miguel Lopez Plaza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE 64343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANDICH CHICA VICENTE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDOZO RODRIGUEZ MARIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYASQUIL 2009-09-29

FECHA DE EXPIRACION 2018-08-28

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0911611036-E

APELLIDOS Y NOMBRES MANDICH CARDOZO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYASQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

120-0138 0911611036
NÚMERO CÉDULA

MANDICH CARDOZO MANUEL GUSTAVO

BARIO: GUAYAS PROVINCIA: GUAYAS LETRAMIENTO: PARROQUIA: ZONA:

[Signature]




0911611036

CIUDADANÍA
 MARTINEZ MUÑOZ WALTER RAFAEL
 SURTARE/GUAYACUIL/CARRO/CONCEPCION/
 08 SEPTIEMBRE 1954
 0091 10866 M
 GUAYAS, GUAYACUIL
 CARRO/CONCEPCION/ 1955



ECUATORIANA *****
 CASADO - NORA NIETO VELASCO
 SECUNDARIA - ESTUDIANTE
 ESCUELA MARTINEZ
 PETITA MUÑOZ
 GUAYACUIL 17/04/2003
 17/04/2015
 0377932



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO

101-0138 0904849393
 NÚMERO CÉLLA
 MARTINEZ MUÑOZ WALTER RAFAEL

QUINTA	SURTARE
PROVINCIA	CANTÓN
LETANIMOS	ZONA
PARROQUIA	

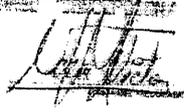
AL PRESIDENTE ELECTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SERVICIO DEL CIUDADANO

NIETO VELASCO NORA CRISTIAN

091-0076



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

NIETO VELASCO NORA CRISTIAN

091-0076



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION

091-0076
NUMERO

NIETO VELASCO NORA CRISTIAN

GUAYAS PROVINCIA
CARBONCOPON PARROQUIA

GUAYAS CANTON
ZONA



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO (GERENTE
GENERAL)

CED. CIUD. NO:



WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ

CED. CIUD. NO: 0904999353



NORA MIRIAN NIETO VELASCO

CED. CIUD. NO: 1706819324



Manuel Cesar Mandich Cardozo
NOTARIO PUBLICO
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
EMPRESA DENOMINADA CUERPO DE SEGURIDAD Y
PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA., que la firmo y sello en la
ciudad de Guayaquil, el dia y fecha de su celebraciòn.-



Manuel Cesar Mandich Cardozo
NOTARIO PUBLICO
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 14 de Junio del 2010, de la Resolución número SC-IJ-G-10-0004859 de fecha 22 de Julio del 2010, emitida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 27 de Julio del 2010



Francisco J. Coronel Flores
Notario Público
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.113
 FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
 HORA DE REPERTORIO: 10:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0004859, dictada el **22 de Julio del 2010**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA.**, de fojas **396 a 416**, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **25**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **480-C** un extracto de la presente escritura pública.- 4.- Queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de Junio del 2010, mediante la cual el Sr. **WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ** con **autorización de su cónyuge NORA MIRIAN NIETO VELASCO** cede y transfiere **(9.600) participaciones a favor de MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- 5.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **991 y 279** del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del **2.005 y 2.008** en su **orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 2309 del 31 de Marzo de 1978, DPT se lleva la fotocopia presentada con esta de 16 fojas es copia del documento que se inscribió en el Registro Mercantil el día agosto 20 2010

ORDEN: 37113



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ	9.600	MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO